



Comodoro Rivadavia, 18 de junio de 2012.

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto **“Primer Encuentro Patagónico de Teoría Política. Justicia, igualdad, poder popular. La política de la Patagonia”**, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada y organizada por el Dr. Gabriel Carrizo y el Dr. Sebastián Barros, Docentes de la FHCS – Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los meritos académicos necesarios.

Que desde la propuesta se presenta como objetivo, a saber:

- Examinar discusiones teóricas que abren las investigaciones sobre estos temas y sobre qué principios ontológicos – políticos se asientan las mismas.
- Generar las condiciones para que estudiantes y personas iniciados en la investigación tengan vínculos con los grupos invitados.

Que la propuesta se desarrollará entre el 16 y 17 de Abril del corriente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con un total de 12hs. presenciales.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como destinatarios a saber: docentes, alumnos y graduados de Ciencias Sociales en General.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de todos los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 06 y 07 de junio ppos.

POR ELLO:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto **“Primer Encuentro Patagónico de Teoría Política. Justicia, igualdad, poder popular. La política de la Patagonia”**, presentada y organizada por el Dr. Gabriel Carrizo y el Dr. Sebastián Barros, Docentes de la FHCS – Sede Comodoro Rivadavia, a desarrollarse entre el 16 y 17 de Abril del corriente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con un total de 12hs. presenciales.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al Dr. Gabriel Carrizo y el Dr. Sebastián Barros, presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CDFHCS Nº 210/2012

pmd